INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES PARA TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LACTANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA Y RESPIRADORES DE VENTILACIÓN MECÁNICA NEONATAL Y PEDIÁTRICOS

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DEL INFORME.

El Informe de Necesidad ha sido elaborado el día 15 de mayo de 2018, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de SEIS MESES, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista de la necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

Este documento es emitido por la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad, al amparo de lo establecido en el Decreto 228/2015, de 16 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos del Servicio Murciano de Salud que asume, entre otras, las competencias y funciones en materia de coordinación regional en el ámbito pediátrico. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la compra de equipamientos recae sobre esta Subdirección General.

En el ejercicio de dichas funciones, se ha detectado un déficit en el número de respiradores para uso neonatal y pediátrico existente en el Servicio Murciano de Salud. Dada la obsolescencia de los equipo utilizados actualmente se hace necesaria la incorporación de nuevas prestaciones y tecnologías para el tratamiento de neonatos; además también se carece de respiradores de transporte que permitan ventilar lactantes desde los 3 kgs., tanto en hospitales como en ambulancias medicalizadas, siendo de suma importancia proceder cuanto antes a su dotación. Dicha necesidad debe ser cubierta mediante la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el a**rtículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales*. En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencia.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad: adquisición de respiradores mecánicos pediátricos para la dotación de las distintas Áreas de Salud de la región de Murcia.

2. Naturaleza de la necesidad: Dotación de respiradores para transporte sanitario urgente de lactantes en le región de Murcia y respiradores de ventilación mecánica neonatal y pediátricos, con las características técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por don Sergio Nieto Caballero, facultativo de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061; doña Raquel Sánchez García, facultativa del Hospital Comarcal del Noroeste; y doña Mónica Hernández Martínez, Jefa de Sección de Pediatría del Hospital "Virgen del Castillo".

3. Extensión de la necesidad: El plazo de entrega del equipamiento objeto del informe será, como máximo, de dos meses desde la formalización del correspondiente contrato, siendo la distribución de los respiradores que se propone adquirir la siguiente:

Área destinataria	Respirador no invasivo	Respirador UCIP	Respirador neonatal completo	Respirador neonatal no invasivo
Área I - Murcia Oeste	1	1	3	4
Área II - Cartagena	1	0	0	0
Área III - Lorca	1	0	0	0
Área IV - Noroeste	1	0	0	0
Área V - Altplano	1	0	0	0
Área VI - Vega Media del Segura	1	0	0	0
Área VIII - Murcia Este	1	0	0	0
Área VIII - Mar Menor	1	0	0	0
Área IX - Vega Alta del Segura	1	0	0	0
Gerencia 061	4	0	0	0
Total	**13**	**1**	**3**	**4**

5. El presupuesto previsto para las necesidades a satisfacer es de 350.900,00 €, IVA incluido, con el siguiente desglose por lote:

Lote 1: Ventiladores mecánicos de transporte
Presupuesto previsto: 173.030,00 € IVA incluido.
Nº de equipos a adquirir: 13

Lote 2: Ventilador mecánico para su utilización en UCIP
Presupuesto previsto: 36.300,00 € IVA incluido
Nº de equipos a adquirir: 1

Lote 3: Ventiladores mecánicos para UCI neonatal
Presupuesto previsto: 141.570,00 € IVA incluido
Nº de equipos a adquirir: 7 (3 respiradores mecánicos neonatal completos y 4 respiradores mecánicos neonatales de ventilación no invasiva y oxigenoterapia).

6. Dada la diversidad de respiradores que integran el equipamiento requerido, se ha estimado conveniente su agrupación en tres lotes diferenciados para posibilitar una concurrencia lo más amplia posible para cada tipo de respirador, con el fin de que el equipamiento finalmente adquirido se adapte de la manera más óptima a las necesidades dectectadas.

5.- CONCLUSIONES.

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a) Que en el ámbito de esta Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la adquisición de respiradores mecánicos pediátricos para la dotación de las distintas Áreas de Salud de la región de Murcia.

b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c) Que la necesidad debe ser satisfecha en el plazo de DOS MESES desde la la formalización del correspondiente contrato. Al tratarse de un suministro cuya entrega se realiza de una sola vez, no está sujeto a prórroga alguna.

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada Necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Calidad.
- Eficacia y eficiencia
- Protección medioambiental (envases, residuos...).
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Cumplimiento de los contratos.
- Rapidez en el suministro/servicio.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en este informe de necesidad para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

Murcia, 15 de mayo de 2018
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Dirección General de Asistencia Sanitaria
del Servicio Murciano de Salud